

ACTA N° 12-2023/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
26 MAYO 2023



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 09:00 a.m. horas del día veinte y seis de mayo del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. **APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AL 2023: "PERU PAIS SALUDABLE" Y POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL AL 2030.**
2. **APROBACIÓN ORDENANZA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES.**
3. **APOYO COYUNTURAL REF OFICIO N° 04-2023- REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MODULO PRONOEI NIÑO CHAPERITO.**
4. **DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO Y DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**
5. **APROBACIÓN DEL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES.**



I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** de fecha 12 mayo del 2023, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:

- **El Señor Alcalde Luis Fernando Agurto**, informa en cuanto a las actividades, reuniones y trabajos que se viene realizando en nuestro Distrito de Santa Rosa de Quives:
 - ❖ Se viene realizando un nuevo plan operativo de mantenimiento preventivo y correctivo a los parques del Distrito de Santa Rosa de Quives, con la participación del cuerpo de regidores, funcionarios y trabajadores de la institución ejecutándose actividades de barrer, baldear, encerar, lijar, pintar, barnizar, limpieza de faroles, mantenimiento y podado de Grass y árboles.
- **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa lo siguiente:
 - ❖ En referencia a la notificación del PROVEIDO N° 114-2023-MDSRQ/GM, de fecha 25 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien pone de conocimiento **LA ORDENANZA DEL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**, para su aprobación correspondiente, se abstendrá a la votación considerando que el documento se le pone en conocimiento el día de hoy 26 de mayo del 2023.
 - ❖ En referencia al **APOYO COYUNTURAL REF OFICIO N° 04-2023- REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MODULO PRONOEI NIÑO CHAPERITO**, solicita se realicen mas cotizaciones y que solo sea considerado el machimbrado como apoyo.
 - ❖ Menciona que habiendo un compromiso con la IE San Antonio de Padua en referencia a la elaboración de su perfil técnico, los ingenieros aun no han realizado el trabajo y la directora padres de familia se encuentran descontentos por tal situación.
 - ❖ El acceso al centro Poblado de Trapiche se encuentra en pésimas condiciones considerando que los arbustos y arboles han crecido demasiado impidiendo el libre tránsito de la población y como es una gran vía de transitabilidad por los vehículos





pesados se debería dar mantenimiento ya si evitar posibles accidentes de los transeúndes.

→ **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, informa lo siguiente:



- ❖ Informa que el acceso de transitabilidad del Puente de Trapiche y la vía de acceso al Centro Poblado de el Olivar, se tiene que dar mantenimiento, sus vías de acceso que actualmente se encuentra con maleza, hierba y matorrales, que perjudican la vía de acceso.
- ❖ Informa que, en nuestro distrito de Santa Rosa de Quives, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son uno de los grupos más marginados y excluidos de la sociedad, cuyos derechos son vulnerados de manera generalizada. Diariamente se enfrentan a actitudes negativas, violencia, abuso y aislamiento; así como a la falta de políticas y leyes adecuadas, lo mismo que a oportunidades educativas y económicas.



→ **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, informa lo siguiente:



- ❖ El día 23 de mayo se ha realizado la colocación de la primera piedra de las obras: Rehabilitación de bocatoma Alcacoto Bajo del Sector Yangas, Distrito de Santa Rosa de Quives - Provincia de Canta - Departamento de Lima CUI 2557465 y Rehabilitación de bocatoma Macas-Quilca del Sector San Antonio, Distrito de Santa Rosa de Quives - Provincia de Canta - Departamento de Lima CUI 2542392.
- ❖ Asimismo, menciona que se recibió la visita de los representantes del Ministerio de Inclusión Social, quienes vinieron a verificar los trabajos del sistema SISFOG, PENSION 65 quienes felicitaron el trabajo que se viene realizando.

→ **El Regidor Santiago Jhony Grados Huamani**, informa lo siguiente:



- ❖ En referencia al **APOYO COYUNTURAL REF OFICIO N° 04-2023- REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MODULO PRONOEI NIÑO CHAPERITO**, menciona que el personal de logística debe tener en cuenta que los regidores deben revisar la documentación y elegir a los proveedores considerando que muchas veces se ve que el costo de presupuesto es menor y en las boletas/ facturan figuran otros montos mayores. Y habiéndose revisado la documentación del apoyo considera que solo se le debe brindar el machimbrado, ya que las demás instituciones también solicitaran apoyo y como entidad debemos atender a todos
- ❖ Informa en referencia a la ejecución de la obra del Colegio de Yangas, la población esta molesta por lo que no se ve el avance de obra y ello perjudica a la población estudiantil.



El Regidor Javier Caman Huamán, informa lo siguiente:

- ❖ En coordinación con la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Oficina de Riesgos y Desastres está brindando orientación a los potenciales beneficiarios del bono de arrendamiento para emergencia para que sean ayudados respectivamente.

III.- ESTACION DE PEDIDOS:

→ **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, como presidente de la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, y habiéndose facultado al **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, con acuerdos de Concejo:



- ☐ Acuerdo de Concejo N°13-2023MDSRQ, de fecha 02 febrero, que se le **FACULTO** para el inicio de acciones judiciales y extrajudiciales contra los funcionarios responsables de perjuicios ocasionados a la entidad.
- ☐ Acuerdo de Concejo N°016-2023MDSRQ, de fecha 24 febrero del 2023, se **FACULTA**, al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, las acciones penales contra la ex funcionaria publica Yessica Victoria Medina Gutiérrez y los funcionarios que resulten responsables por el delito contra la administración pública y otros

Acuerdo de Concejo N°19-2023MDSRQ, de fecha 31 de marzo del 2023, se le **FACULTA AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** para que inicie las acciones penales contra el ex regidores señores WALTER DAVID ULLOA ESTACION, JAVIER ENRIQUE ALVARADO, KATHERYN DE LA CRUZ RODRIGUEZ, ABED ANTONY ROJAS MEZA, RUTH ANDREA BARBARAN CRUZ y el Ex Alcalde ALFREDO SOLIS HUAMAN y los funcionarios que resulten responsables por el delito Contra la Administración Pública y otros.

Habiéndose detallado los acuerdos PIDE, que se solicite un informe detallado al PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, de las acciones que se vienen REALIZANDO en referencia a los acuerdos de concejo y poder tener información de los intereses jurídicos socialmente relevantes.

IV.- ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al **PRIMER** punto de la **AGENDA: ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AL 2023: "PERU PAIS SALUDABLE" Y POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL AL 2030**, se dio lectura a los siguientes actuados:

- Con MEMORANDUM N° 028-2023-GDH/MDSRQ, de fecha 16 mayo del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, quien remite el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD LA POLÍTICA LOCAL MULTISECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AL 2023: "PERU PAIS SALUDABLE" Y POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL AL 2030., donde el Comité Distrital de salud (CDS) hará sus veces de la Instancia de Articulación Local (IAL) según la agenda territorial vinculados a los paquetes integrales, con la finalidad de Promover en el territorio un "Observatorio Local" que permita descentralizar toda la información de los diferentes sectores, operadores de servicios presentes en el territorio y sea una herramienta que facilite la toma de decisiones.
- Con Informe Legal N° 0151-25023-GAJ/MDSRQ, de fecha 17 de mayo de 2023, remitido por el Asesor Legal, quien declara viable el proyecto de ordenanza municipal que declara de prioridad la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023, PERU, PAIS SALUDABLE y Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Con Informe N° 015-2023-GDH/MDSRQ, de fecha 17 de mayo, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, quien con Informe Legal N° 0151-25023-GAJ/MDSRQ, se declara viable la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que declara de prioridad la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023, PERU, PAIS SALUDABLE y Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, solicita aprobación de la ordenanza en mención.
- Con PROVEIDO N° 081-2023-MDSRQ/GM, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita al Concejo Municipal la aprobación de la ordenanza municipal que declara de prioridad la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2023, PERU, PAIS SALUDABLE y Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

AC. **El Concejo por UNANIMIDAD APROBO, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2023, PERU, PAIS SALUDABLE Y POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030.**

2. En relación al **SEGUNDO** punto de la **AGENDA: APROBACIÓN ORDENANZA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**

- Con Informe N° 013-2023-MDSRQ/OGRSOYAV-GGA, de fecha 17 mayo del 2023, remitido por el encargado de la Oficina de Gestión de Residuos sólidos, Ornato y áreas verdes, quien solicita la Aprobación del Programa Municipal de Educación; Cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, mediante Ordenanza.
- Mediante Informe N° 016-2023-GDH/MDSRQ, de fecha 20 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, quien en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM - Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (programa municipal EDUCCA), la Oficina de Gestión de





Residuos Sólidos, Ornato y Áreas Verdes, ha elaborado el programa municipal EDUCCA - Santa Rosa de Quives, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la política nacional del ambiente 2023, política nacional de educación ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

→ Con, MEMORANDUM N° 119-2023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal en referencia a la aprobación de ordenanza del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES.**



→ Con Informe Legal N° 156-2023-GAJ/MDSRQ, de fecha 20 mayo del 2023, remitido por el gerente de Asesoría Jurídica, en cumplimiento, de los artículos 171,2° y 172,2° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y habiéndose evaluado el pedido en base la documentación adjunta al expediente; esta Oficina opinaría por Declarar Viable aprobar la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES.**



→ Con PROVEIDO N° 097-2023-MDSRQ/GM, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita al Concejo Municipal la aprobación: **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES.**

A.C. ❖ El Concejo por **UNANIMIDAD APROBO**, la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES.**
N° 39
ORD N° 054

3. En relación al **TERCER** punto de la **AGENDA: APOYO COYUNTURAL REF OFICIO N° 04-2023-REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MODULO PRONOEI NIÑO CHAPERITO**, se dio lectura a los siguientes actuados:



→ Con OFICIO N° 04-2023, remitido por la Promotora Educativa, Lizbeth Fernández, quien solicita el apoyo con modulo de madera para PRONOEI NIÑO CHAPERITO.

→ Con MEMORANDUM N° 004-2023-GM/MDSRQ, de fecha 30 de marzo del 2023 remitido por la gerente municipal, quien solicita la Gerencia de Desarrollo Urbano para tomar las medidas necesarias inmediatas correspondientes con la finalidad de dar respuesta al solicitante.



→ Con Informe N° 002-2023-JJCL/GDU/MDSRQ, remitido por el Bach. Jhanrick Jhojjann Cruz López, quien informa en referencia al PRONOEI NIÑO CHAPERITO (Código Modular - 391945) es un programa que atiende a niños desde 1 a 3 años de edad actualmente con 9 estudiantes a su disposición teniendo variedad carencia. Para el módulo se está proyectando el uso de madera machimbrado con techo a 2 aguas que garantizaran la ventilación del ambiente, estos módulos tendrán 8.00 m de ancho y 3.8m de altura mayor para lados laterales del módulo, mientras que en la parte frontal la altura mayor sea de 2.80 m.



→ Con Memorandum N° 265-2023-GDU/MDSRQ, de fecha 17 mayo del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien solicita estudio de mercado para el modulo se esta proyectando el uso de madera machimbrado con techo a 2 aguas que garantizarán la ventilación del ambiente, estos módulos se extenderán en un área de 8x8 y tendrá una altura menos de 2.80 metros y 3.80 metros en su altura superior.

→ Con Informe N° 244-2023-OLCP/GGA/MDSRQ, de fecha 19 de mayo remitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial. Quien remite la cotización de modulo machimbrado quien con cotización N° 2023-224, de fecha 19 de mayo del 2023 con un presupuesto de S/. 22,360.77 soles.

→ Con Memorandum N° 270-2023-GDU/MDSRQ, de fecha 20 mayo del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien solicita la disponibilidad presupuestal en referencia ala



AC
N=040

Cotización N° 2023-224, indicando que el monto de la propuesta económica es de S/. 22,360.77 soles.

- Con INFORME N° 0100-2023-GPP/MDSRQ, de fecha 20 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien en referencia al MEMORAMDUM N° 270-2023-DGU/MDSRQ, quien menciona que, si existe disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado por la el PRONOEI NIÑO CHAPERITO, por el importe de S/. 22,360.77 (veinte dos mil trescientos sesenta con 77/100 soles) el mismo que afectara a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.
- Con MEMORAMDUN N° 0120-2023-GM/MDSRQ, de fecha 20 de mayo del 2023 remitido por la gerente municipal, quien solicita opinión legal sobre apoyo de modulo para PRONOEI NIÑO CHAPERITO.
- Con Informe Legal N° 158-2023-GAJ/MDSRQ, de fecha 20 de mayo de 2023 quien declara viable el apoyo coyuntural solicitado por el PRONOEI NIÑO CHAPERITO, por el importe de S/. 22,360.77 (veinte dos mil trescientos sesenta con 77/100 soles) para la instalación de un modulo de madera, para mejorar la calidad educativa de los niños, incluido instalación de un piso de concreto en atención a los fundamentos expuestos.
- Con PROVEIDO N° 098-2023-MDSRQ/GM, remitido por la Gerencia Municipal, solicita sea considerado como punto de agenda en sesión de concejo y se brinde el apoyo solicitado.

El Concejo por **UNANIMIDAD APROBO, APOYO COYUNTURAL REF OFICIO N° 04-2023-REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MODULO PRONOEI NIÑO CHAPERITO.**

4. En relación al **CUARTO** punto de la **AGENDA: DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO Y DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.** se dio lectura a los siguientes actuados:

- Que, mediante Informe N° 048-2023-GRH-GM-MDSRQ, de fecha 17 de mayo del 2023, remitido por la Gerente de Recursos Humanos, quien solicita se realice la propuesta para designación del secretario técnico del PAD y coordinador de la función de integridad, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, no se cuenta con la designación de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, considerando que es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública, por lo que; es necesario su designación, toda vez, que se encuentra enmarcado en el cuerpo normativo vigente
- Que con Memorándum N° 137-2023-MDSRQ/GM, de fecha 19 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita se realice la propuesta para designación del secretario técnico del PAD y coordinador de la Función de Integridad, toda vez que se encuentra enmarcado en el cuerpo normativo vigente,
- Que, con Memorándum N° 085-2023-SG/MDSRQ, de fecha 19 de mayo del 2023, remitido por la Secretaria General, quien solicita la relación de funcionarios municipales que cumplan con el perfil profesional para asumir el puesto de secretario técnico del PAD y coordinador de la Función de Integridad.
- Que, mediante Memorándum N° 137-2023-MDSRQ/GM, de fecha 19 de mayo del 2023, remitido por la Gerente de Recursos Humanos, quien remite la relación de funcionarios municipales y se realice la designación de la Secretaria Técnica del Procedimiento administrativo Disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional,
- Que, con Informe N° 001-2023-A/MDSRQ, de fecha 19 de mayo, remitido por el Alcalde Distrital, quien presenta a sesión de consejo municipal la relación de las ternas de candidatos, con la conformidad de la Gerencia de Recurso Humano quien califico el perfil de los postulantes conforme a la normatividad vigente, aptos para asumir la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.





→ Que con Memorandum N° 121-2023-MDSRQ/GM, de fecha 20 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal para designación del secretario técnico del PAD y coordinador de la Función de Integridad



Que, con Informe Legal N° 0160-2023-GAJ/MDSRQ, de fecha 23 de mayo del 2023, remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien DECLARA VIABLE a propuesta del Alcalde, al Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario, por el periodo de dos años, previo análisis y debate por parte del Concejo Municipal, de acuerdo a la terna propuesta; en atención a los fundamentos que anteceden. Asimismo, DECLARA VIABLE al servidor público municipal para coordinar la función de integridad en la municipalidad, de acuerdo a la terna propuesta; en atención a los fundamentos que anteceden,



Que con Memorandum N° 150-2023-MDSRQ/GM, de fecha 23 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien pone de conocimiento y ser considerado como punto de agenda y designar por parte del Concejo Municipal al Secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional,

A.C. ❖
N° 041

El Concejo por **UNANIMIDAD APROBO**, la **DESIGNACION** del **SECRETARIO TÉCNICO** y **COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**, a los funcionarios según detalle:

N°	CARGOS	GERENCIA	RESPONSABLE	DOCUMENTO
01	SECRETARIO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CARLOS GUSTAVO MONTESINOS CÓRDOVA	08571955
02	COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD FUNCIONAL	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	TORIBIO GUERREROS PAMELA NATHALY	72732037

5. En relación al QUINTO punto de la AGENDA: APROBACIÓN DEL ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES. se dió lectura a los siguientes actuados:



→ Que INFORME N° 060-2023-GPP/MDSRQ, de fecha 05 mayo del 2023, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien informa sobre la propuesta de ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.



☑ El D.S. N0054-2018-PCM, aprobó los lineamientos de organización n del estado, el mismo que fue modificado por: el D.S. N 0 131-2018-PCM y el D.S. N° 064-2021 -PCM.



☑ Las RSGP N° 002-2020-PCM-SGP y N0005-2020-PCM-SG, emiten lineamientos adicionales sobre la materia.

☑ La RSGP N0007-2020-PCM-SGP, aprobó la "Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SCP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades".

☑ La RSGP NOO 10-2021 -PCM/SGP, aprobó la Directiva N° 002-2021 -SGP, Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado.



☑ Esta Directiva establece en su artículo 1 7 que el expediente ROF consta de: a) El proyecto de ordenanza regional u ordenanza municipal; b) El proyecto de ROF, el cual contiene títulos, capítulos y artículos; c) El informe técnico al que se refiere el artículo 47 de los LOE. Dicho informe puede incluir el anexo que contiene las Fichas Técnicas; d) El informe legal elaborado por el órgano de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional o municipalidad proponente, que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización.

☑ De acuerdo con la citada Directiva, el Reglamento de Organización y Funciones (ROE) es el documento de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.



- ☐ A la fecha se ha finalizado las actividades de la formulación de la Propuesta de ROF adecuado a la Normativa Técnica aplicable.
 - ☐ Habiendo tramitado la respectiva opinión legal favorable a la Propuesta ROF y al proyecto de Ordenanza, se cuenta con el expediente necesario para aprobación.
 - ☐ Que, en cumplimiento del debido proceso, esta Gerencia realiza la correspondiente elevación del expediente para continuar con el proceso de aprobación de este instrumento.
- Con PROVEIDO N° 043-2023-MDSRQ/MDSRQ, de fecha 04 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal propuesta de ROF de la MDSRQ.
 - Con Informe N° 143-2023-GAJ/MDSRQ, remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien considerando en el nuevo marco sobre elaboración del ROF, esta oficina valida la propuesta del ROF, al igual que el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el reglamento de organización y funciones de la MDSRQ.
 - Con OFICIO N° 118-2023-MDSRQ, se remite al SECRETARIO D ELA SECRETARIA DE GESTION PUBLICA, la aprobación del ROF.
 - Con Oficio N° D00209-2023-PCM-SGP, de fecha 24 mayo del 2023, remitido por la Presidencia de Concejos de Ministros, quien remite el INFORME N° D000264-2023-PCM-SSAP, de fecha 23 de mayo del 2023, remitido por la Subsecretaria de Administración Pública, quien menciona:
 - ☐ La Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives ha cumplido con adjuntar la documentación necesaria para que la Secretaría de Gestión Pública pueda emitir opinión técnica, de conformidad con las disposiciones legales que la facultan.
 - ☐ La Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives ha elaborado la propuesta de su ROF con base en el modelo de organización 3 de la Norma Técnica.
 - ☐ De acuerdo con el principio de eficiencia y la realidad del distrito de Santa Rosa de Quives, resulta viable la adecuación de su Reglamento de Organización y Funciones.
 - ☐ La Secretaría de Gestión Pública emite opinión técnica favorable a la propuesta de ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, conforme a las consideraciones detalladas en el presente informe.
 - ☐ Se recomienda remitir el presente informe técnico a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives para el trámite correspondiente y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR para conocimiento y fines.
 - Con Que con Memorándum N° 155-2023-MDSRQ/GM, de fecha 24 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien pone en conocimiento ala Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el Oficio N° D00209-2023-PCM-SGP, de fecha 24 mayo del 2023, remitido por la Presidencia de Concejos de Ministros, quien remite el INFORME N° D000264-2023-PCM-SSAP, de fecha 23 de mayo del 2023, remitido por la Subsecretaria de Administración Pública.
 - Con Informe N° 105-2023-GPP/MDSRQ, de fecha 24 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien informa sobre la propuesta de ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives para su aprobación ante el concejo Municipal.
 - Con PROVEIDO N° 111-2023-MDSRQ/MDSRQ, de fecha 25 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita opinión legal propuesta de ROF de la MDSRQ, en referencia a los informes: Informe N° 105-2023-GPP/MDSRQ y Memorándum N° 155-2023-MDSRQ/GM.
 - Con Informe N° 163-2023-GAJ/MDSRQ, de fecha 25 mayo del 2023, remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, quien considerando en el nuevo marco sobre elaboración del ROF, esta oficina valida la propuesta del ROF, al igual que el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el reglamento de organización y funciones de la MDSRQ, en referencia al Oficio N° D00209-2023-PCM-SGP, de fecha 24 mayo del 2023, remitido por



la Presidencia de Concejos de Ministros, quien remite el INFORME N° D000264-2023-PCM-SSAP.

→ Que con PROVEIDO N° 114-2023-MDSRQ/GM, de fecha 25 de mayo del 2023, remitido por la Gerencia Municipal, quien pone de conocimiento y ser considerado como punto de agenda y designar por parte del Concejo Municipal.

A.C.N°042 ❖ El Concejo por **MAYORIA APROBO**, la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**.
ORD N° 055

6. En relación al **PEDIDO** del Regidor Luis Francisco Morales Fernández, como presidente de la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, informe detallado al PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL, de las acciones que se vienen **REALIZANDO** en referencia a los acuerdos de concejo y poder tener información de los intereses jurídicos socialmente relevantes.

A.C.N°-043 ❖ El Concejo por **UNANIMIDAD, APROBO** el **PEDIDO**, de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por el **PRESIDENTE DE LA COMISION ASUNTOS JURÍDICOS, ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, el mismo que solicita **INFORME**, al PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de las acciones que se vienen **REALIZANDO** en referencia a los acuerdos de concejo y poder tener información de los intereses jurídicos socialmente relevantes.

El señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 01:00 pm del día 26 mayo del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
GLADYS ALBITES QUISPE
REGIDORA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
JAVIER SOLÍS CAMAN HUAMANI
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
CRISS NICOL GUZADO QUISPE
REGIDORA